RESOLUCIÓN DE 2 DE NOVIEMBRE DE 2022, DE LA VICERRECTORA DE INVESTIGACIÓN DE LA UPV/EHU, POR LA QUE SE RESUELVE CON CARÁCTER DEFINITIVO LA CONVOCATORIA DE CONTRATACIÓN PARA LA FORMACIÓN DE PERSONAL INVESTIGADOR EN LA UPV/EHU Y TECNALIA 2022

Mediante Resolución de 21 de julio, de la Vicerrectora de Investigación, se publicó la Convocatoria de Contratación para la Formación de Personal Investigador en la UPV/EHU y TECNALIA.

Una vez finalizado el plazo de presentación de solicitudes, se procedió a la revisión de las mismas y a la evaluación por la Comisión de Selección de aquellas que cumplían los requisitos establecidos en las bases para determinar su elegibilidad. Posteriormente, se procedió a llevar a cabo la fase de selección entre las personas candidatas consideradas elegibles por la citada Comisión, según los criterios de evaluación y procedimiento descritos en la convocatoria. Finalizado el proceso de selección, la Comisión ha procedido a elevar a la Vicerrectora de Investigación la correspondiente propuesta de resolución.

Por todo lo expuesto,

RESUELVO

Primero.- Aprobar la relación de solicitudes concedidas y denegadas que se recoge en el Anexo I a la presente Resolución.

Segundo.- Proceder a la firma del convenio específico entre la UPV/EHU y TECNALIA para cada uno de los contratos concedidos.

Tercero.- Requerir a las personas beneficiarias para que aporten en el Vicerrectorado de Investigación la documentación necesaria para la contratación. Los contratos se iniciarán el 21 de noviembre. La concesión de cada contrato queda condicionada a la admisión y matricula de la persona beneficiaria en el programa oficial de doctorado de la UPV/EHU correspondiente.

Cuarto.- Ordenar la publicación de la presente Resolución en la página web del Vicerrectorado de Investigación y la comunicación a las personas interesadas de la aprobación o denegación de los contratos mediante resolución individualizada.

Quinto.- Contra la presente resolución, que agota la vía administrativa, se podrán interponer los siguientes medios de impugnación, en ningún caso de manera simultánea:

1.- Con carácter previo, recurso potestativo de reposición en el plazo de 1 mes a contar desde el día siguiente al de su notificación individual, ante el mismo órgano que dicta la resolución.

Caso de interponer este recurso administrativo, se entenderá desestimado por silencio administrativo si en el plazo de 1 mes desde su interposición no se dictara la resolución expresa del mismo, en cuyo caso quedará expedita la vía jurisdiccional del párrafo siguiente.

En este caso, el plazo de interposición del recurso contencioso-administrativo será de 6 meses a contar desde el día siguiente a aquel en que se produzca la desestimación presunta del recurso potestativo de reposición (artículo 46 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, Reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa).

2.- Directamente, recurso contencioso-administrativo ante los Juzgados de lo Contencioso-Administrativo de Bilbao, en el plazo de 2 meses a contar igualmente desde el día siguiente al de

la notificación de la resolución individual (artículos 8.3 y 46 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, Reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa).

En Leioa, a 2 de noviembre de 2022

30590971M INMACULADA AROSTEGUI (R: Q4818001B)

Firmado digitalmente por 30590971M INMACULADA AROSTEGUI (R: Q4818001B)
Fecha: 2022.11.02 11:51:46 +01'00'

Inmaculada Arostegui Madariaga
Vicerrectora de Investigación

ANEXO I

RELACIÓN DEFINITIVA DE SOLICITUDES CONCEDIDAS Y DENEGADAS

SOLICITUDES CONCEDIDAS

CÓDIGO	DNI	RESOLUCIÓN
DESIERTO		Contrato nº1
PIFTEC22/06	Y8969147N	Concedido contrato nº2
PIFTEC22/03	79005421F	Concedido contrato nº3
DESIERTO		Contrato nº4
PIFTEC22/10	73213932X	Concedido contrato nº5
DESIERTO		Contrato nº6
DESIERTO		Contrato nº7
PIFTEC22/24	21046215L	Concedido contrato nº8
DESIERTO		Contrato nº9
DESIERTO		Contrato nº10
DESIERTO		Contrato nº11
PIFTEC22/12	46366459T	Concedido contrato nº12
DESIERTO		Contrato nº13
DESIERTO		Contrato nº14
DESIERTO		Contrato nº15
PIFTEC22/22	49079277Z	Concedido contrato nº16

SOLICITUDES DENEGADAS

CÓDIGO	DNI	CAUSA DE DENEGACIÓN
PIFTEC22/01	AR588212	Solicitud denegada por incumplimiento de los requisitos establecidos en la convocatoria
PIFTEC22/02	17497676N	Solicitud denegada por incumplimiento de los requisitos establecidos en la convocatoria
PIFTEC22/04	46088292H	Solicitud denegada por incumplimiento de los requisitos establecidos en la convocatoria
PIFTEC22/05	72847363S	Solicitud denegada por incumplimiento de los requisitos establecidos en la convocatoria
PIFTEC22/07	34363394Z	Solicitud denegada tras la evaluación por el Comité de Selección de los criterios de valoración especificados en las bases de la convocatoria y su ajuste al perfil detallado para la temática
PIFTEC22/08	73607712F	Solicitud denegada tras la evaluación por el Comité de Selección de los criterios de valoración especificados en las bases de la convocatoria y su ajuste al perfil detallado para la temática
PIFTEC22/09	AR573373	Solicitud denegada por incumplimiento de los requisitos establecidos en la convocatoria
PIFTEC22/11	72102073V	Solicitud denegada por incumplimiento de los requisitos establecidos en la convocatoria

CÓDIGO	DNI	CAUSA DE DENEGACIÓN
PIFTEC22/13	Y8919677S	Solicitud denegada por incumplimiento de los requisitos establecidos en la convocatoria
PIFTEC22/14	Y8691446J	Solicitud denegada por incumplimiento de los requisitos establecidos en la convocatoria
PIFTEC22/15	GB305604	Solicitud denegada por incumplimiento de los requisitos establecidos en la convocatoria
PIFTEC22/16	16092060H	Solicitud denegada por incumplimiento de los requisitos establecidos en la convocatoria
PIFTEC22/17	45199675Y	Solicitud denegada por incumplimiento de los requisitos establecidos en la convocatoria
PIFTEC22/18	45916840P	Solicitud denegada por incumplimiento de los requisitos establecidos en la convocatoria
PIFTEC22/19	79005789F	Solicitud denegada por incumplimiento de los requisitos establecidos en la convocatoria
PIFTEC22/20	SD4027105	Solicitud denegada por incumplimiento de los requisitos establecidos en la convocatoria
PIFTEC22/21	72190301V	Solicitud denegada por incumplimiento de los requisitos establecidos en la convocatoria
PIFTEC22/23	A11711899	Solicitud denegada por incumplimiento de los requisitos establecidos en la convocatoria

CONTACTO:

- **Personas beneficiarias:** rrhh-inves.dgi@ehu.eus, indicando en el asunto del correo "Convocatoria PIF TECNALIA".
- **Resto de solicitantes:** solicitudes-piftecnalia.dgi@ehu.eus, indicando en el asunto del correo "Convocatoria PIF TECNALIA".